

Tarea #5- 24/05/2027-

Sociedades Mercantiles-

Inscripción Provisional

Solicitada la inscripción de una sociedad o de cualquier modificación a su escritura social, el Registrador con Vista del testimonio respectivo, si la escritura llena los requisitos legales y no contiene disposiciones contrarias a la ley, hará la inscripción Provisional y la pondrá en conocimiento del Público etc.

Inscripción Definitiva

Son ocho días hábiles después de la fecha de la publicación, si no hubiera objeción de la Parte interesada o del Ministerio Público, el registrador hará la inscripción definitiva, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de la inscripción Provisional, y devolverá razonado el testimonio respectivo.